



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 462

OVALLE, 15 de Mayo de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes presentados por doña Paloma ARBENZ de nacionalidad SUIZA, PASAPORTE ORDINARIO de SUIZA N°X7130391, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Paloma ARBENZ de nacionalidad SUIZA por el plazo de noventa días, desde el 02/05/2020 hasta 31/07/2020
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$85.041.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: XRbyPpi iVx+R90M7xTC46g==

FUC/cvv

ID DOC : 18278954

N° Int.: 12867437
[664]15/05/2020

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. /Gobernación Provincial de Limari/Departamento de Extranjería
3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

